



Servicios Integrales de Contabilidad,
Auditoría, Fiscal, Consultoría y Peritajes

Muñoz, Ortiz, Verver y Asociados S.C.

Salamanca, Gto. 2 de marzo de 2016

**C.P.C.F. ABEL GUSTAVO FUENTES ARCOS
TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DEL COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.
PRESENTE.**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015; el estado de actividades correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha; los Estados sobre el ejercicio de los Ingresos y del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2015; así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los Estados Financieros han sido preparados por la Gerencia de Administración del Comité sobre la base de las disposiciones sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Gerencia de Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones de información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del control interno que la dirección considere necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación por parte de la entidad de los

*Juan Valle No. 17 Centro Guanajuato, Gto. C.P. 36000
Tel. y Fax 01 473 7325657 / 7311902*



Servicios Integrales de Contabilidad,
Auditoría, Fiscal, Consultoría y Peritajes

Muñoz, Ortiz, Verver y Asociados S.C.

estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia Administrativa, así como la presentación global de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Las provisiones derivadas de las prestaciones contractuales a futuro, ya devengadas, no se encuentran reconocidas en los estados financieros; por lo que existe inconsistencia en las cuentas de pasivo y patrimonio.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo anterior, los estados financieros del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2015. han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones de información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.


C.P.C. LUIS CARLOS VERVER Y VARGAS FUNES

Juan Valle No. 17 Centro Guanajuato, Gto. C.P. 36000
Tel. y Fax 01 473 7325657 / 7311902



Servicios Integrales de Contabilidad,
Auditoría, Fiscal, Consultoría y Peritajes

Muñoz, Ortiz, Verver y Asociados S.C.

La revisión consistió en lo siguiente:

1. Revisión de la emisión de los Estados Financieros Contables en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resultado: Con excepciones (ver el apartado de observaciones)

2. Revisión de la preparación de los Estados Financieros Contables en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y las Norma emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Así como la evaluación del control interno para permitir la preparación de dichos estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Resultado: Sin excepciones

3. Evaluación de las políticas contables. Mismo que consta de:

- Revisión de las políticas contables utilizadas para la elaboración de los Estados Financieros
- Revisión de las Cuentas de Ingresos y las políticas aplicables.
- Revisión de Convenios área comercial (con usuarios y fraccionamientos).
- Estructura de las cuentas de ingresos de acuerdo con las Normas de Armonización Contable.
- Revisión de los saldos de las cuentas a partir de los conceptos del punto anterior.
- Devoluciones de IVA.

Resultado: Sin excepciones

4. Revisión Contable. Mismo que consta de:

- Revisión de saldo en cuentas de Bancos
- Revisión de la elaboración y pago de nóminas.
- Revisión de Elaboración de las conciliaciones bancarias
- Revisión de Inventarios (compras y almacenes).
- Revisión de las cuentas que integran el Pasivo Laboral.

Juan Valle No. 17 Centro Guanajuato, Gto. C.P. 36000
Tel. y Fax 01 473 7325657 / 7311902



Servicios Integrales de Contabilidad,
Auditoría, Fiscal, Consultoría y Peritajes

Muñoz, Ortiz, Verver y Asociados S.C.

- Revisión de las cuentas de gastos y otras pérdidas.

Resultado: Con excepciones (ver el cuadro de observaciones)

5. Obra Pública

Verificación de la correcta asignación de los Contratos de Obra Pública, revisión de la determinación y pago de Anticipo, Estimaciones, Escalatorias y Finiquitos, revisión de la Integración de los Expedientes de Obra.

Resultado: Con excepciones (ver el cuadro de observaciones)

6. Adquisiciones

Verificación de la correcta asignación de las Compras, revisión de Expedientes, Procedimientos e Integración de los Expedientes de Adquisiciones.

Resultado: Con excepciones (ver el cuadro de observaciones)

7. Inventario de Almacén:

Verificación física de una muestra representativa del inventario del Almacén de Materiales, así como sus procesos de registro.

Resultado: Con excepciones (ver el cuadro de observaciones)

8. Arqueos de Caja

Se realizador arqueos de caja para los dos fondos revolventes con que cuenta el Comité, además de 2 de las cajas existentes para el cobro del servicio.

Resultado: Sin excepciones

*Juan Valle No. 17 Centro Guanajuato, Gto. C.P. 36000
Tel. y Fax 01 473 7325657 / 7311902*



Servicios Integrales de Contabilidad,
Auditoría, Fiscal, Consultoría y Peritajes

Muñoz, Ortiz, Verver y Asociados S.C.

OBSERVACIONES

ALMACEN:

Se realizó un conteo físico de una muestra de los artículos y materiales registrados en el inventario, encontrando lo siguiente:

1. El inventario mensual se registra a unos días antes del final del mes.
2. No se realizan entradas de mercancías correspondientes a devoluciones de material no utilizado.
3. Hay cantidades en número negativo en algunas piezas, debido a que como no se registran las devoluciones de material, registran salidas de más en sistema. Lo anterior debido a que no hay una política de registro de costo de entrada del material.

Los hallazgos se identificaron de acuerdo al conteo de los siguientes artículos:

Número de inventario	Concepto	Piezas	Costo	Total	Observaciones
010503	VALVULA CHECK 12" BRIDADA	32330	1	32.330,00	
070007	CABLE SUMERGIBLE 3/0 X 3	467,79	170	79.524,30	
070058	SUBMONITOR 460 VOLTS 60HZ TRIFASICO	9870	3	29.610,00	En existencia sólo hay dos, faltó registrar un vale de salida del viernes 26 de febrero, no. 24173
070780	SENTRON PAC 3200 SIEMMENS	10174,94	3	30.524,82	
071188	MACROMEDIDOR ELECTROMAGNETICO 4"	34607,64	1	34.607,64	
071251	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 600V 400A C/GABINETE	7857	2	15.714,00	
071256	VARIADOR DE VELOCIDAD DE 100 HP 440 VAC	119705,04	1	119.705,04	En la revisión física tiene número de inventario 078875
190232	BOMBA SUMERG. GOULDS LINEA TEXAS 6"	133359,88	1	133.359,88	
190242	BOMBA SUM. GOULDS 8RILC/6 25IPS 160MTS. C	125560,54	1	125.560,54	

Juan Valle No. 17 Centro Guanajuato, Gto. C.P. 36000
Tel. y Fax 01 473 7325657 / 7311902



Servicios Integrales de Contabilidad,
Auditoría, Fiscal, Consultoría y Peritajes

Muñoz, Ortiz, Verver y Asociados S.C.

Número de Inventario	Concepto	Piezas	Costo	Total	Observaciones
190358	MOTOR TRIFASICO DE INDUCCION 50 HP 220-4	483379,92	1	483.379,92	El número de inventario no se distingue
100478	REJILLA IRVING 1/4	21435,92	4	85.743,68	
100474	PLACA A.C. 3/4	6.960,48	2	13.920,96	
100479	REJILLA IRVING DE 1/8 X 1	6.011,88	2	12.023,76	
100490	VIGUETA DE 8"	2.599,04	5	12.995,20	
10004	ABRAZADERA FOFO 2 1/2" SILLETA	80,83	446	36.050,18	
10005	ABRAZADERA FOFO 3" SILLETA 1/2	91,34	570	52.063,80	
10006	ABRAZADERA FOFO 4"	162,12	310	50.257,20	
10007	ABRAZADERA FOFO 6"	215,28	219	47.146,32	
10008	ABRAZADERA FOFO 8"	235,94	53	12.504,82	
10012	ABRAZADERA PVC 2 1/2" S.INGLES	25,81	375	9.678,75	
10015	ABRAZADERA PVC 3 MM	45,81	595	27.256,95	
10016	ABRAZADERA PVC 4 S.I	51,2	1.107,00	56.678,40	
10017	ABRAZADERA PVC 6 S.I	128,96	391,9	50.539,42	
10018	ABRAZADERA PVC 8" S.I.	173,41	103	17.861,23	
10016	ABRAZADERA PVC 4 S.I	51,2	1.107,00	56.678,40	
10017	ABRAZADERA PVC 6 S.I	128,96	391,9	50.539,42	
10018	ABRAZADERA PVC 8" S.I.	173,41	103	17.861,23	
10138	NIPLE BRONCE P/TCA.1"	155,93	215	33.524,95	
10139	NIPLE GALV. 1/2" R.C.	2,86	4.274,00	12.223,64	
10157	VALVULA DE MARIPOSA 12"	11.189,80	1	11.189,80	
10213	TUBO A.C 4"	2.833,88	5	14.169,40	
10216	TUBO COBRE RIGIDO 1/2	42,74	678,79	29.011,48	
10222	TUBO GALV. 1 1/2"	632,93	20,7	13.101,65	
10225	TUBO GALV. 3"	460,63	30	13.818,90	
10233	TUBO PVC 4" S.I. RD-26	74,43	139,8	10.405,31	
10234	TUBO PVC 6" S.I.	127,14	520,95	66.233,58	Hay en existencia 568 mts debido a devolución de material no utilizado y no registrado en inventario
10257	NIPLE GALV DE 1/2 X 8 CED 40	10,93	3.960,00	43.282,80	
10263	CODO RINCON GALV. DE 1/2	27,06	1.285,00	34.772,10	
10264	TUBO CORRUGADO (PEAD) DE DO	183,15	-23,39	4.283,88	Existen unidades de manera física, no registradas en inventario, provenientes de devoluciones por material no utilizado
10266	EMPAQUE DE NEOPRENO P/NIPLE	6,9	4.757,00	32.823,30	
10267	TUBO CORRUGADO (PEAD) DE DO	680,83	75,38	51.320,97	
10270	VALVULA GLOBO 2" PVC	419,43	-2	838,86	Existen unidades de manera física, no registradas en inventario, provenientes de devoluciones por material no utilizado
10271	TUBO CORRUGADO (PEAD) DE DO	379,01	130,5	49.460,81	
10307	TUBO ADS 48"	2.102,03	9,9	20.810,10	
10319	REJILLA P/BOCA DE TORMENTA D	850	48	40.800,00	
10334	CAJA CON MIRILLA ALFA DE 12" E-	381,09	290	110.515,10	
10335	COPE DE REPARACION ALFA DE 1	44,8	4.219,00	189.011,20	
10378	MICROMEDIDOR DE 1/2" CHORRO	329,09	349	114.852,41	
10477	BROCAL C/TAPA DE CONCRETO PC	1.349,49	90	121.454,10	
10478	REJILLA DE POLICONCRETO PARA	1.200,00	38	45.600,00	
10532	ADAPTADOR BCE. C/INT. DE 1/2 ES	27,91	3.590,00	100.196,90	
10717	TUBO ADS N-12 SANIT. 18"	821,42	124,52	102.283,22	En existencia hay 180 metros que corresponden a devoluciones de material no utilizado y no registrado en el inventario
10718	TUBO CORRUGADO (PEAD) DE DO	81,32	2.573,51	209.277,83	
10728	MEDIDOR DELAUNET 1 1/2"	1.386,95	63	87.377,85	
10789	BOTA DE INSERCIÓN 150 MM	141,9	630	89.397,00	
10846	VALVULA ANTIFRAUDE MULTICIER	122,75	2.417,00	296.686,75	

Juan Valle No. 17 Centro Guanajuato, Gto. C.P. 36000
Tel. y Fax 01 473 7325657 / 7311902



Servicios Integrales de Contabilidad,
Auditoría, Fiscal, Consultoría y Peritajes

Muñoz, Ortiz, Verver y Asociados S.C.

Recomendaciones:

1. Realizar una revisión de los vales de entrada y salida contra los movimientos del sistema de inventarios, para evitar errores en el valor del mismo.
2. Establecer las políticas de costeo para la devolución de materiales y aplicar las entradas correspondientes, evitando sustracción de los materiales sin registro adecuado o como se reflejan en negativo.

PASIVO LABORAL:

Dentro de los Estados Financieros presentados no se encuentra reconocido las obligaciones laborales derivadas del contrato colectivo de trabajo del organismo.

De acuerdo con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, se cumplen los criterios de:

1. *Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado;*
2. *La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos derechos están devengados;*
3. *Es probable el pago de los beneficios; y*
4. *El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable*

Así mismo el ente señala en su nota de gestión administrativa no. 6 "políticas de contabilidad significativa" que los pagos por este concepto son reconocidos en el ejercicio en que se eroga, pero también señala que realiza las estimaciones correspondientes de acuerdo con reglas emitidas, siendo el caso de este concepto.

Recomendaciones:

1. Estimar el importe devengado a la fecha de las obligaciones laborales derivadas; y su vez se pueda realizar el registro de las provisiones necesarias para cubrir dicha prestación. Lo anterior en base a la plantilla autorizada.

*Juan Valle No. 17 Centro Guanajuato, Gto. C.P. 36000
Tel. y Fax 01 473 7325657 / 7311902*



Servicios Integrales de Contabilidad,
Auditoría, Fiscal, Consultoría y Peritajes

Muñoz, Ortiz, Verver y Asociados S.C.

2. Incluir en los Estados Financieros correspondientes los montos señalados en el punto anterior; así como el reconocimiento de la provisión necesaria en la partida presupuestal que se designe por el ejercicio fiscal y sus subsecuentes.

OBRA PÚBLICA:

Se revisó el estado de la obra pública ejecutada y en proceso en el Comité y la documentación relativa a la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

El total de las obras contratadas mediante el procedimiento de adjudicación directa, no cuentan con estudio de mercado formalizado mediante una política o procedimiento. De igual forma los expedientes tienen una secuencia lógica para su revisión.

Recomendaciones:

En el procedimiento recomendado, verificar que se incluya lo siguiente:

1. Estudio de Mercado.

1.1 Actividad: Realizar la investigación de mercado para verificar la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas a nivel nacional e internacional y del precio total estimado de los trabajos.

1.2 Responsable: Área especializada en la dependencia o entidad, a falta de ésta el área responsable de la contratación de manera conjunta con el área requirente.

1.3 Normatividad: Artículos 2 fracción XVI, 13, 15, 71, 73 fracción III y 74 fracciones II y VII del Reglamento.

2. Justificación del supuesto de excepción.

2.1 Actividad: Elaborar, suscribir y remitir al área responsable de la contratación, el escrito que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se funda el ejercicio de la opción de adjudicación directa.

*Juan Valle No. 17 Centro Guanajuato, Gto. C.P. 36000
Tel. y Fax 01 473 7325657 / 7311902*



Servicios Integrales de Contabilidad,
Auditoría, Fiscal, Consultoría y Peritajes

Muñoz, Ortiz, Verver y Asociados S.C.

2.2 Normatividad: Artículo 41 de la Ley y artículo 73 del Reglamento.

3. Determinar el área que le corresponde dictaminar su procedencia.

3.1. Actividad: Determinar, de acuerdo al supuesto de excepción de que se trate, a quien le corresponde dictaminar sobre su procedencia para someterlo a su consideración.

3.2 Normatividad: Artículos 25 fracción III y 42 de la Ley. Artículos 25, 26 y 73 del Reglamento.

4. Analizar y dictaminar la procedencia del supuesto de excepción.

4.1 Actividad: Analizar y dictaminar sobre la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública.

4.2 Responsable: Comité, cuando este no exista el área responsable de la ejecución de los trabajos o el área responsable de la contratación.

4.3 Normatividad: Artículos 25 fracción III y 42 de la Ley. Artículos 26 y 73 del Reglamento.

5. Elaborar y entregar la solicitud de cotización que deberá presentar la persona seleccionada.

5.1 Elaborar y entregar la solicitud de cotización que deberá presentar la persona seleccionada que cuente con la capacidad y recursos necesarios para ejecutar los trabajos; dicha solicitud deberá contener los requerimientos técnicos, económicos y demás necesarios para el desarrollo de los trabajos.

Responsable: Área responsable de la contratación.

Normatividad: Artículo 41 de la Ley. Artículos 44 y 45 del Reglamento.

6. Recibir la cotización para evaluación.

6.1 Actividad: Recibir la cotización que presente la persona seleccionada para su evaluación y, en caso de ser conveniente, formalizar el contrato.

Responsable: Área responsable de la contratación.

Juan Valle No. 17 Centro Guanajuato, Gto. C.P. 36000
Tel. y Fax 01 473 7325657 / 7311902



Servicios Integrales de Contabilidad,
Auditoría, Fiscal, Consultoría y Peritajes

Muñoz, Ortiz, Verver y Asociados S.C.

Normatividad: Artículo 41 de la Ley. Artículos 44 y 45 del Reglamento.

Productos del proceso:

1. Escrito de justificación del supuesto de excepción a la licitación pública.
2. Dictamen de procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública.
3. Cotización.

Aspectos generales a considerar:

1. La investigación de mercado se integrará con la información obtenida de cuando menos dos fuentes:
 - a) Invariablemente y sin excepción se consultará la información en CompraNet, y en caso de que ésta no se encuentre disponible se consultará la información histórica con la que cuenten el área responsable de la contratación de que se trate u otras áreas responsables de la contratación de la propia dependencia.
 - b) Asimismo, se podrá consultar información en organismos especializados, cámaras, colegios de profesionales, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, fabricantes o proveedores de bienes o prestadores de servicios.
 - c) Otra fuente para obtener información se encuentra en las páginas de internet, por vía telefónica u algún otro medio, siempre que se lleve un registro del medio y de la información consultada, de manera tal que permita verificar la consulta efectuada y el resultado obtenido.

Cuando la información requerida no se encuentre en el medio consultado o no se reciba respuesta a la solicitud efectuada, se deberá dejar constancia fehaciente de la gestión realizada.

2. Invariablemente se deberá contar con la información y documentación que justifique llevar a cabo este tipo de procedimiento.
3. Para el procedimiento de contratación mediante adjudicación directa que se sustente en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 de la Ley, en el escrito de

Juan Valle No. 17 Centro Guanajuato, Gto. C.P. 36000
Tel. y Fax 01 473 7325657 / 7311902



Servicios Integrales de Contabilidad,
Auditoría, Fiscal, Consultoría y Peritajes

Muñoz, Ortiz, Verver y Asociados S.C.

justificación de excepción a la licitación pública, deberá constar el acreditamiento del o los criterios contemplados en el artículo 41 de la propia Ley, el cual considerará lo siguiente:

- a) En el criterio de **Economía**, la dependencia o entidad demostrará el ahorro de recursos cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa, en comparación con la realización de una licitación pública.
- b) En el criterio de **Eficacia**, la dependencia o entidad mostrará que con el procedimiento de adjudicación directa se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por la dependencia o entidad para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de licitación pública.
- c) En el criterio de **Eficiencia**, se deberá dejar constancia que el procedimiento de adjudicación directa es el que, a diferencia del procedimiento de licitación pública, permite el uso racional de recursos con los que cuenta la dependencia o entidad para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
- d) En el criterio de **Imparcialidad**, la dependencia o entidad deberá mostrar que la selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna de las personas que presentó cotización, en relación con los demás ni limitar la libre participación.
- e) En el criterio de **Honradez**, la dependencia o entidad deberá señalar las medidas que se han tomado para evitar que en el procedimiento de adjudicación directa se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización y de que se exigirá de éstas la misma conducta.
- f) En el criterio de **Transparencia**, la dependencia o entidad dejará constancia de las medidas adoptadas para que todas las personas que hayan presentado cotización tengan acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa al procedimiento de adjudicación directa.

*Juan Valle No. 17 Centro Guanajuato, Gto. C.P. 36000
Tel. y Fax 01 473 7325657 / 7311902*



Servicios Integrales de Contabilidad,
Auditoría, Fiscal, Consultoría y Peritajes

Muñoz, Ortiz, Verver y Asociados S.C.

ACTIVO NO CIRCULANTE (BIENES MUEBLES):

En la adquisición del equipo hidroneumático para limpieza y desazolves, se asignó la partida 5411 Automóviles y Camiones la cual es destinada a quipo de transporte; siendo el caso de que este bien que apoya en las funciones de apoyo sistematizado o maquinaria en el servicio del organismo, por lo cual se considera incorrecta su asignación presupuestal y por ende el registro contable. Así mismo al considerarte el primer tipo de bien mueble de acuerdo con lo señalado en sus notas de Gestión Administrativa le corresponde una vida útil menor que la designada para los bienes de maquinaria y otros equipos similares.

En la nota no. 8 de gestión administrativa se señalan parámetros de vida útil para los distintos bienes muebles del organismo; mismo que no corresponden con los señalados en su Manual de Contabilidad.

La relación de bienes muebles que componen el patrimonio del organismo no presenta la estructura básica que se señala en el acuerdo del CONAC para la elaboración del Catálogo de Bienes publicado el 13 de diciembre de 2011; y que de igual forma se señala en su Manual de Contabilidad del Organismo.

La relación de bienes muebles que componen el patrimonio del organismo presenta un valor en libros superior al señalado en los registros contables por un monto de \$430,436.47.

Recomendaciones:

1. Realizar una reclasificación del equipo hidroneumático para limpieza y desazolve, mismo que debe de generarse desde acuerdo del consejo.
2. Actualizar el manual de contabilidad del organismo señalando la fecha de dicho ajuste, y que permita consistencia con lo plasmado en la información financiera,

*Juan Valle No. 17 Centro Guanajuato, Gto. C.P. 36000
Tel. y Fax 01 473 7325657 / 7311902*



Servicios Integrales de Contabilidad,
Auditoría, Fiscal, Consultoría y Peritajes

Muñoz, Ortiz, Verver y Asociados S.C.

3. Actualizar el catálogo de bienes muebles y/o relación de bienes muebles que compone el patrimonio; para que considere en el apartado de código una estructura de 5 niveles y no de 3 o 4 como se presenta actualmente y que debe tener una interrelación con el Clasificador por Objeto del Gasto.
4. Verificar la conciliación física del inventario de bienes muebles para determinar el exceso de valor en libros de relación de bienes muebles que compone el patrimonio proviene de alguna omisión de registro y/o error contable.

ADQUISICIONES:

Se reviso el proceso de adquisiciones, arrendamientos y servicios del organismo, en el expediente de LICITACION PUBLICA LA-811027996 se encontró una hoja de verificación del proceso realizada a lápiz así como la ausencia de la constancia de recepción de las propuestas presentadas en sobre cerrado de los participantes.

En la LICITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: CMAPAS/LR/2015-01 no contiene un documento que compare debidamente las características técnicas de los bienes solicitados y su cumplimiento o incumplimiento por parte de los proveedores de acuerdo con sus propuestas presentadas.

Recomendación:

1. Establecer políticas y/o manual que señale la forma de integrar el expediente de los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios del organismo, y valide la correcta ejecución de los mismos.

GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

Se detectaron gastos registrados en este rubro que no corresponde al concepto de gastos que se agrupa y define como; informar a la población del quehacer gubernamental. Dichas erogaciones incluyen tales como renta de equipo de sonido y la adquisición de materiales de diversos para la

*Juan Valle No. 17 Centro Guanajuato, Gto. C.P. 36000
Tel. y Fax 01 473 7325657 / 7311902*



Servicios Integrales de Contabilidad,
Auditoría, Fiscal, Consultoría y Peritajes

Muñoz, Ortiz, Verver y Asociados S.C.

realización de actividades de integración y/o clima laboral; mismos que no corresponde a la promoción y difusión de las actividades del ente. Ya que si bien la definición del concepto que incluye esta partida genérica y plan de cuentas contempla una definición equivalente a la asignada, esta debe de corresponder más bien a la de: "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales".

Recomendaciones:

1. Identificar las erogaciones que no corresponden a la difusión de programas y actividades; y reclasificarlos de acuerdo con las distintas partidas genéricas y conceptos que señala el Clasificador por Objeto del Gasto publicado por el CONAC el 10 de junio de 2010 y sus distintas adecuaciones.
2. Verificar que las reasignaciones correspondan con los lineamientos generales de disciplina presupuestaria emitidos por el ente.

TRANSPARENCIA DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE.

El organismo no cuenta con una página de internet, donde se publique la información contable, presupuestal, del ejercicio del gasto y adicional que se señala el art. 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; misma que debe de actualizarse de manera trimestral de acuerdo con el art. 58 de dicho ordenamiento. Lo anterior también se encuentra señalado en su Manual de Contabilidad.

Recomendaciones:

1. Crear la página electrónica correspondiente, considerando con los formatos de información adicional y del ejercicio presupuestario que para tal efecto señala el CONAC.
2. Una vez concluido el punto anterior, informar a la Tesorería Municipal quien a su vez informara a la Secretaría de Finanzas, Administración e Inversión, de la existencia del enlace electrónico para dicha página.

*Juan Valle No. 17 Centro Guanajuato, Gto. C.P. 36000
Tel. y Fax 01 473 7325657 / 7311902*